



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000100 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2026

VISTO:

Resolución Gerencial Regional N° 000225-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 30 de mayo del 2025, Orden de Servicio N° 0002796-2025., de fecha 25 de junio del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000385-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 22 de septiembre del 2025, Informe N° 205-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha de recepción 06 de mayo del 2026, Informe N° 702-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 11 de mayo del 2026, Informe N° 434-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 13 de mayo del 2026, Informe N° 089-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG-ACEJ., de fecha 13 de mayo de 2026, Informe N° 249-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha 15 de mayo del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N.º, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N.º 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000225-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 30 de mayo del 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR DE EMERGENCIA denominada: "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPASO DEL SECTOR CALETA GRAU DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N° 2691626, con un valor referencial de S/ 274,938.37 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 37/100 SOLES), con precios vigentes al mes de mayo del 2025, el cual incluye Costo directo, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, y 18% de IGV, bajo la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000100 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **22 MAY 2026**

modalidad de Contratación Directa a precios unitarios, con un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**. ASIMISMO, en su **ARTICULO SEGUNDO, SE APRUEBA** que el monto total asciende a **S/ 319,138.37 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 37/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de mayo del 2025, el cual incluye: 8.26% de Supervisión más Liquidación, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico 7.81%, conforme al siguiente desagregado:

COSTO DE IOARR	SOLES
Total, de ejecución de obras civiles	S/ 274,938.37
Gastos de Supervisión + Liquidación (8.26%)	S/ 22,700.00
Gastos de Expediente Técnico (7.81%)	S/ 21,500.00
COSTO TOTAL DE IOARR	S/ 319,138.37

Que, mediante **Orden de Servicio N° 0002796-2025.**, de fecha 25 de junio del 2025, se contrató el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la IOARR para la **"REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPASO DEL SECTOR CALETA GRAU DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, Solicitado por la Oficina de Sub Gerencia de Obras.

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000385-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 22 de septiembre del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Liquidación de la IOARR denominada **"REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPASO DEL SECTOR CALETA GRAU DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de compra de bienes clasificador 2.6.81.42, Gastos de Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43.

Que, Mediante Informe N° 205-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha de recepción 06 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, determinando un costo total del Componente de Liquidación por el importe de **S/ 7,187.00 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la **Directiva N° 003-2025/GOB. REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLYTO-SG** denominada **"PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**.

Que, Mediante Informe N° 702-2026/GOB. REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 11 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Obras, el Ing. Jose Olegario García Flores, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000100 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2026

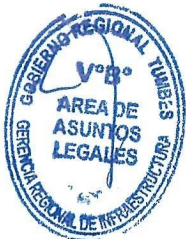
Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Obras, determinando un costo total del Componente Supervisión por el importe de **S/ 15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada **"PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**.

Que, Mediante Informe N° 434-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 13 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Estudios, el Ing. Jose Luis Huertas Zevallos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Estudios, determinando un costo total del Componente de Elaboración de Expediente Técnico por el importe de **S/21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada **"PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**.

Que, Mediante Informe N° 089-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG-ACEJ., de fecha 13 de mayo de 2026, el CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de Resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPADO DEL SECTOR CALETA GRAU DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**, de acuerdo al siguiente desagregado:

N°	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	COSTO
1	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	COMPONENTE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS	21,500.00
2	SUB GERENCIA DE OBRAS	COMPONENTE DE SUPERVISIÓN	15,500.00
3	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	COMPONENTE DE LIQUIDACIÓN	7,187.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO			44,187.00

Que, Mediante Informe N°249-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha 15 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPADO DEL SECTOR CALETA GRAU**





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000100 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes,

DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, por un costo total de **S/ 44,187.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, desagregado de la siguiente manera: **Costo por Elaboración de Expediente Técnico** por el importe de **S/21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**; **costo por Supervisión de Obra** por el importe de **S/ 15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** y **costo por Liquidación de Obra** por el importe de **S/ 7,187.00 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**; *asimismo certifica que la Liquidación de los referidos gastos, cuentan con el informe de conformidad de las áreas técnicas que han participado en la ejecución de cada componente.*

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio de 2025, que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras;

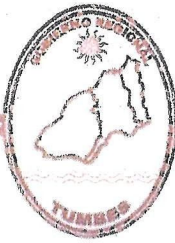
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS COMPONENTES DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPASO DEL SECTOR CALETA GRAU DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", por un costo total ascendente a la suma de **S/ 44,187.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el costo por elaboración de Expediente Técnico de la: IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPASO DEL SECTOR CALETA GRAU DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de **S/21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

ARTÍCULO TERCERO. - INDICAR, que el costo por Supervisión de la: IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPASO DEL SECTOR CALETA GRAU DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de **S/ 15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000100 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2026

ARTÍCULO CUARTO. - INDICAR, que el costo por Liquidación de la: IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPASO DEL SECTOR CALETA GRAU DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de S/ 7,187.00 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura, registrar la presente resolución en el aplicativo Banco de Inversiones Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER, que la Oficina de Contabilidad, procedan con el registro contable de incluir el importe de S/ 44,187.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), como parte del costo de la IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPASO DEL SECTOR CALETA GRAU DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES".

ARTÍCULO SEPTIMO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Liquidaciones Técnicas Financieras de Obras, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025, que aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO OCTAVO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Sub Gerencia de Estudios Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura , Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dr. Ing. Wilmar Erick Ballestrero Contreras
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

